



C I R C U L A R CSJATC17-11

Fecha: martes, 24 de enero de 2017

Para: **JUECES PENALES DE BARRANQUILLA, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y PENALES DEL CIRCUITO DE SABANALARGA Y SOLEDAD. PROMISCUOS MUNICIPALES, SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"REPORTE DE DECISIONES Y ANOTACIONES JUDICIALES EN EL SIAN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."*

Para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo manifestado por la Dra Leonor Cristina Padilla Codín, Coordinadora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, referente a la evidencia de que un alto número de las decisiones y anotaciones judiciales no son reportadas por los jueces a nivel nacional al Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales, doy traslado de los oficios OAIO17-20 y Rad. 20167920011591.

Dado lo anterior, solicito darle cumplimiento oportuno a este reporte, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

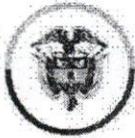
Anexo: 2 folios

CREV/lmc

Sala Ordinaria N° 03

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de enero de 2017
OAI017-20

Señores
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: Solicitud

Estimados Señores Magistrados (as):

De manera atenta procedo a enviar para su conocimiento copia del oficio No. 20187920011591 de noviembre 26 de 2016, suscrito por la Doctora IBET CECILIA HERNANDEZ SAMPAYO, Subdirectora Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios de la Fiscalía General de la Nación, recibido en correspondencia de esta corporación el día 13 de enero del presente año, mediante el cual manifiesta:

"Es importante precisar que, con preocupación hemos evidenciado a través de la visita mensual que realiza a esta Subdirección la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales de la Procuraduría General de Nación, con el fin de constatar el oportuno registro en la base de datos del Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales que un alto número de las decisiones arriba citadas no son reportadas por los Jueces a nivel nacional, con lo cual se generan indagaciones de carácter disciplinario para nuestra entidad."

Se precisa que este oficio se profiere con el fin de que se ponga en conocimiento de los Tribunales y Jueces de la República dentro del ámbito de su jurisdicción en el área penal.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo lo anunciado

OCAIAJRJ/SP

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

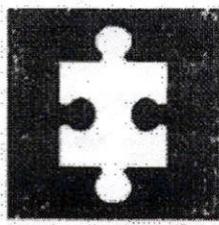


No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

EXPCSTIA-94
F. 2 + 1 Paquete
Cerrado

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2017, ENE 16 A 10: 30
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



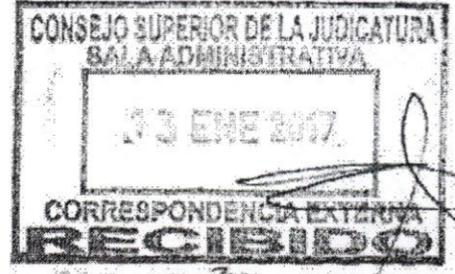
Radicado No. 20167920011591
26/11/2016

Página 1 de 2

SNAVU

Bogotá, D.C.

Doctor
JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ ALBA
Presidente Sala Disciplinaria
Rama Judicial Consejo Judicial de la Judicatura
Calle 12 No 7-65 -
Bogotá - D.C.



ASUNTO: Solicitud Remisión decisiones judiciales emitidas por los Jueces de la República al Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales SIAN de la FGN.

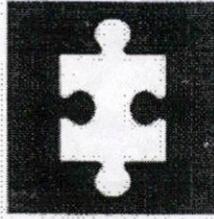
Respetado Doctor Suárez:

Con el fin de dar cumplimiento al deber legal que tiene la Fiscalía General de la Nación de salvaguardar derechos fundamentales de los ciudadanos en especial el de habeas data, libre locomoción, derecho al trabajo entre otros y el registro y actualización de decisiones judiciales tales como: órdenes de captura y sus respectivas cancelaciones, sentencias condenatorias en firme, extracción, prescripción de la acción penal, sentencias absolutorias, medidas de aseguramiento, sustitución o revocatoria, en el Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales SIAN, respetuosamente solicito se impartan instrucciones a los Despachos con el fin que éstas decisiones sean enviadas oportunamente a cada Área de Antecedentes y Anotaciones Judiciales adscritas a las Direcciones Seccionales de Fiscalía a nivel nacional, según cuadro adjunto.

Es importante precisar que, con preocupación hemos evidenciado a través de la visita mensual que realiza a esta Subdirección la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales de la Procuraduría General de la

SUBDIRECCION NACIONAL DE ATENCION A VICTIMAS Y USUARIOS
CARRERA 28 17A-00 PISO 8 BOGOTÁ D.C.
COMUTADOR 4088000 ext.
www.fiscalia.gov.co

SECCION DE ATENCION A VICTIMAS Y USUARIOS
BOGOTÁ D.C.
TEL: 4088000
CORREO: atencion@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



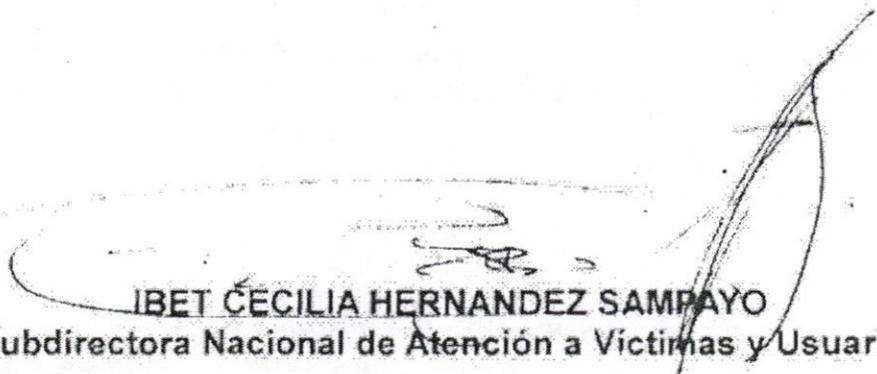
Radicado No. 20167920011591
26/11/2016

SNAVU

Página 2 de 2

Nación, con el fin de constatar el oportuno registro en la base de datos del Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones Judiciales que un alto número de las decisiones arriba citadas no son reportadas por los Jueces a nivel nacional, con lo cual se generan indagaciones de carácter disciplinario para nuestra entidad.

Cordialmente,


IBET CECILIA HERNANDEZ SAMPAYO
Subdirectora Nacional de Atención a Víctimas y Usuarios

Anexo (s) 486 folios

Proyectó: - Adriana Ramirez 26/11/2016

CC Dra. Paula Andrea Ramirez Barbosa - Procuradora Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales